



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 119 015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Plura,

10 5 JUN 2015

VISTOS:

Resolución Dirección General de Construcción N° 094-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-GRI-DGC de fecha 11 de mayo de 2015, Resolución Dirección General de Construcción N° 108-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-GRI-DGC de fecha 21 de mayo de 2015, Oficio N° 249-2015-GRP-DSRSP-HLMP-DG de recibido con fecha 26 de mayo de 2015, el Informe N° 814-2015/GRP-440310 de fecha 01 de junio de 2015, el Memorando N° 455-2015/GRP-440300 de fecha 02 de junio de 2015, Informe N° 184- 2015/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de junio de 2015, Informe N° 527- 2015/GRP-440320 de fecha 03 de junio de 2015; sobre la inclusión de miembros del Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato N° 015-2012 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Hospitalario Las Mercedes, para la ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5° Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", con Código SNIP N° 10689, materia de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de precios unitarios, por la suma de S/. 52'270,381.29 (Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 420 días calendario;

Que, mediante la Resolución Dirección General de Construcción N° 094-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-GRI-DGC de fecha 11 de mayo de 2015, se designo al comité de recepción de Obra en cuestión;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 108-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-GRI-DGC de fecha 21 de mayo de 2015, incluyeron a otros miembros en el comité de recepción de la obra en cuestión;

Que, con Oficio N° 249-2015-GRP-DSRSP-HLMP-DG de fecha 26 de mayo de 2015, el Director General del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, solicita la inclusión de profesionales para conformar el Comité de Recepción de Obra, siendo los profesionales los siguientes:

- | | |
|--|----------------------------------|
| • Ing. Ind. Arturo Ayala Mena | Jefe de Almacén |
| • Lic. Obst. Luis Alberto Obregon Gamboa | Jefe del Servicio de Obstetricia |
| • Dr. Aldo Yancarlo Borrero Zeta | Jefe del Servicio de Medicina |
| • Lic. Cesar Augusto Huiman Rojas | Jefe de Patrimonio |

Que, mediante Informe N° 814-2015-GRP-440310 de fecha 01 junio de 2015, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que se deben incluir los profesionales solicitados por la Dirección General del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita

Que, mediante Memorando N° 455-2015/GRP-440300 del 02 de junio de 2015, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución a efectos de incluir en el Comité de Recepción de la obra mencionada, los miembros solicitados por la Dirección General del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita;

Que, mediante Informe N° 184-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 03 de junio de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución para incluir en el Comité de Recepción de la obra mencionada, profesionales, conforme a la solicitud de la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

119
Piura,

2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

05 JUN 2015

funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 527-2015/GRP-440320, de fecha 03 de junio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la inclusión de miembros en el Comité de Recepción de la obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR en el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|----------------------------------|
| • Ing. Ind. Arturo Ayala Mena | Jefe de Almacén |
| • Lic. Obst. Luis Alberto Obregon Gamboa | Jefe del Servicio de Obstetricia |
| • Dr. Aldo Yancarlo Borrero Zeta | Jefe del Servicio de Medicina |
| • Lic. Cesar Augusto Huiman Rojas | Jefe de Patrimonio |

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Recepción de Obra desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes, en su domicilio sito en Jr. Junín N° 532, Distrito, Provincia y Departamento de Piura (Oficinas de la Empresa Paloma Express).

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, a la Dirección Regional de Salud Piura, y al Supervisor de la Obra: Ing. Jorge Luis Ochoa Medina y a los miembros del comité de recepción de obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-G&I

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAYEDRA MORE
Director General

